



La Plata, 1° de junio de 2005

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9933

ARTICULO 1°: Créase en el ámbito del Area de Cultura de la Municipalidad, un Museo y Archivo de Rock Nacional; el cual contará con registros escritos, de audio y visuales, de los distintos grupos de rock, referido a su origen y desarrollo en La Plata.

ARTICULO 2°: Designase al Museo y Archivo de Rock Nacional creado por el Artículo 1°, con el nombre de Jorge Pinchevsky.

ARTICULO 3°: Créase una Comisión la que tendrá a su cargo la fiscalización y selección de los documentos que pasarán a formar parte del material de exposición del Museo. Dicha Comisión estará integrada por 1 (un) representante de cada uno de los organismos que a continuación se mencionan: Dirección del Cultura Municipal; Facultad de Bellas Artes; Consejo del Rock; Escuela de Música; del Conservatorio "Gilardo Gilardi"; un (1) Concejel por cada Bloque Político y el Presidente de la Comisión de Cultura y Educación del Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: De forma.

OD/3

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 3 de junio de 2005.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 3 de Junio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES
(9933).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR CRAZIANO
Secretario de Gestión Pública

